

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 49 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones en la mencionada Administración General de Melilla.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El presupuesto tipo contrata es de doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos (278.448,42 pesetas).

La Junta ante la cual se certificará la subasta estará constituida por el Alcalde como Vicepresidente de la Junta Coordinadora, y como Vocales, por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Subdelegado de Hacienda, el Coronel de E. M. de la Comandancia General de Melilla, el Interventor de Hacienda, el Secretario general de la Administración General de Melilla y el Abogado del Estado.

#### Modelo de proposición

Don ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... según documento de identidad número ..... expedido por ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras del «Proyecto de línea eléctrica para el suministro de energía a la elevación de Reina Regentes, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de ..... (expresar la cantidad en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Melilla, 25 de agosto de 1960.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora.—3.095.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a doña Valentina Torres Quevedo, Presidenta de la Asociación de Damas Protectoras del Obrero, de Córdoba, para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.**

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 30 del pasado mes de agosto se autoriza a doña Valentina Torres Quevedo, Presidenta de la Asociación de Damas Protectoras del Obrero, de Córdoba, para celebrar una rifa de utilidad pública o carácter benéfico en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de enero de 1961, al objeto de allegar recursos para los fines benéfico-sociales a cargo de la referida institución, y en cuya rifa habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de diez pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes:

Un automóvil marca «Seat 600», matrícula B-207854, bastidor 432150 y motor 431759, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio primero del referido sorteo, estando valorado dicho automóvil en 70.000 pesetas; un televisor «Marconi», modelo 821, de 17 pulgadas, valorado en 16.990 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del segundo premio del mismo sorteo; un magnetofón «Ingra», modelo AM-60, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio tercero del referido sorteo, estando dicho artículo valorado en 6.452 pesetas; una lavadora «Ter», valorada en 3.780 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del cuarto premio del indicado sorteo; un tocadiscos «Weekend», valorado en 3.560 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del quinto premio del referido sorteo, y diez cafeteras eléctricas «AEG», valoradas cada una en 396 pesetas, una y para cada papeleta de aquellas cuyos números sean iguales a los que obtengan los premios números sexto al decimoquinto, ambos inclusive, del mencionado sorteo.

Los gastos de matriculación del automóvil a nombre del agraciado serán a cuenta del mismo, encontrándose depositados todos los objetos en los Secretariados de distribución de Barcelona (Diputación, 132) y Valencia (Mestre Racional, 6). La venta se realizará en todo el ámbito nacional por las personas que se autoricen.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 6 de septiembre de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.923.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el proyecto de clasificación de plazas de funcionarios sanitarios locales y del ejercicio libre de la profesión médica de la provincia de Palencia.**

La Orden ministerial de 21 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) dispone que por esta Dirección General de Sanidad se lleve a cabo una revisión de las clasificaciones de plazas pertenecientes a los Cuerpos generales de Sanidad local, así como de las de Médicos en cuanto se refiere al ejercicio libre de la profesión en Municipios hasta de 6.000 habitantes o en agrupaciones de Municipios que constituyen partido médico de igual censo de población, en total.

En la referida Orden ministerial se daban las normas para la constitución de las Comisiones provinciales que habrían de elevar las propuestas pertinentes.

Estudiada por esta Dirección General la correspondiente a la provincia de Palencia, se acepta, y procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que los Médicos y demás funcionarios, así como los Ayuntamientos interesados puedan formular sus reclamaciones ante este Centro directivo en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en el citado periódico oficial, con arreglo a los preceptos de los números tercero y cuarto de la Orden ministerial citada, no admitiéndose ninguna reclamación fuera del plazo señalado, que será computado por la fecha del sello de entrada de la instancia correspondiente en el Registro General de esta Dirección.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1960.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

#### PROVINCIA DE PALENCIA

##### 1.º Clasificación de plazas de Médicos titulares

Alar del Rey, San Quirce de Río Pisuerga y Cuevas de Amaya (Burgos) figuran en la clasificación actual, constituyendo agrupación con una plaza de Médico titular de cuarta categoría. Se propone formen la plaza solamente Alar del Rey y San Quirce de Río Pisuerga, segregándole Cuevas de Amaya, que pasa a formar parte de Sotresgrudo y agregados (Burgos), quedando elevada la categoría de aquella plaza a tercera.

Baltanás. Se le asigna en la clasificación actual una plaza de primera categoría, proponiéndose la creación de una nueva plaza en este Municipio, quedando las dos plazas en tercera categoría.